

510102
Medellín

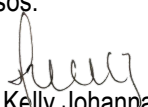
Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Ordenador del Gasto
Director Regional
SENA Antioquia

ASUNTO: Justificación otrosí No 3 y prórroga No 2 al contrato No CO1.PCCNTR.1456762 del 26 de marzo de 2.020.

En calidad de supervisora del contrato N° CO1.PCCNTR.1456762 del 26 de marzo de 2.020 suscrito entre el SENA y ORGANIZACIÓN SANTA LUCÍA S.A.S con Nit 890900650-9, me permito solicitar se sirva analizar la suscripción de un otrosí y prórroga al contrato del asunto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 26 de marzo de 2020 el SENA regional Antioquia suscribió el contrato N° CO1.PCCNTR.1456762 con ORGANIZACIÓN SANTA LUCÍA S.A.S. y el 14 de abril de 2020 se suscribió acta de inicio del mencionado contrato, cuyo objeto es *5_343 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD VISUAL DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, OPTOMETRÍA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUYE SUMINISTROS PARA LOS BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL "SMA" DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS REGIONALES DOMICILIADOS O VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO.*
2. Que el valor inicial de contrato es de ciento setenta millones de pesos (\$170.000.000), valor que fue disminuido mediante otrosí fechado el 17 de septiembre de 2020 a ciento diez millones de pesos (\$110.000.000).
3. Que el plazo de ejecución del contrato va hasta el 31 de diciembre 2020, según prórroga suscrita por las partes el 26 de octubre de 2020.
4. Que la entidad solicitó al Ministerio de Hacienda la autorización de vigencias futuras por sustitución para los contratos suscritos para atención a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de salud que competen al SENA y que los mismos no se vean afectados por el cambio de vigencia, por lo que se hace necesario establecer la distribución de los recursos y las disponibilidades presupuestales para garantizar los gastos generados por la ejecución del mismo.
5. Que mediante documento No. 2-2020-068424 del 24 de diciembre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público profirió "Aprobación cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2021, recursos nación y propios".
6. Que acorde con el documento antes referenciado y expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se ha aprobado una vigencia futura en sustitución por valor de cuarenta y tres millones doscientos veintidós mil trescientos veintisiete pesos (\$43.222.327) que será sufragada con recursos vigencia 2021 para ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.1456762 del 26 de marzo de 2020.
7. Que acorde con lo anterior, el plazo de ejecución del contrato se prorrogará hasta el 30 de mayo de 2021 o hasta agotar disponibilidad de recursos.

Atentamente,



Kelly Johanna Jiménez Mora

Supervisora Contrato CO1.PCCNTR.1456762 del 26 de marzo de 2.020

Proyectó Kelly Johanna Jiménez M

Regional Antioquia
Calle 51 No. 57-70, Medellín. - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1